INFORME DE EVALUACIÓN – SOBRES Nº 2

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el quince de octubre de 2014, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de los Sobres Nº 2 (Oferta Económica) inherentes a la **Contratación Directa Nº 14/14 "Servicio de Consultoría para el estudio de la Aplicación e Implementación en el IPS de la Ley N° 5061/13 y el Decreto Reglamentario N° 1030/13",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",** el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

La Comisión Evaluadora designada para la Evaluación correspondiente, conforme a lo establecido en la Resolución N° 011-003/09, quedo conformada por Sorteo realizado en la Secretaria de la Institución, por Memorándum DBS/OBS/ Nº 0587/14 de la Coordinación – D.G.B.S. de fecha 03 de octubre de 2014, remite el resultado del sorteo conformado por los siguientes funcionarios: Ing. Claudia Acosta Gauto, por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Abog. Maria Belen Ale Najle en representación de la Dirección Jurídica de la Institución y el Abog. Plinio Luis Suarez Araujo en representación por Gabinete de Presidencia.

1. ANTECEDENTES:

Por Memorándum GP/ N° 60/2014 de fecha 25 de febrero de 2014, Gabinete de Presidencia, solicita a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios el llamado **"Servicio de Consultoría para el estudio de la Aplicación e Implementación en el IPS de la Ley N° 5061/13 y el Decreto Reglamentario N° 1030/13".**

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorando DBS/TC/Nº 248/2014 de fecha de 17 de marzo de 2014, informó que se ha incluido en el PAC 2014, con el **ID Nº 277.130**, correspondiente a la Contratación Directa N° 14/14 "Servicio de Consultoría para el estudio de la Aplicación e Implementación en el IPS de la Ley N° 5061/13 y el Decreto Reglamentario N° 1030/13".

Que, por Resolución Nº 079-018/14 de fecha 16 de setiembre de 2014, se ha resuelto en su Art. 1º: "Aprobar la propuesta técnica calificada en la evaluación de los Sobres Nº 1 (DOCUMENTOS TÉCNICOS Y LEGALES) de la Contratación Directa **Nº 14/14 "Servicio de Consultoría para el estudio de la Aplicación e Implementación en el IPS de la Ley N° 5061/13 y el Decreto Reglamentario N° 1030/13"**, para avanzar a la siguiente etapa de la evaluación (Ofertas Económicas - Sobre Nº 2), debido a que ha superado el puntaje mínimo requerido en los términos de referencia , conforme a lo siguiente:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Ing. CLAUDIA ACOSTA UTC - DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Plinio L. Suárez A. Mat. Nº 25827 Oficina de Coordinación Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Maria Belen Ale Najle Abogada - Mat N° 22.453 Dirección Jurídica

DR. RICARDO RODRIGUEZ SILVERO.

CRITERIOS	Puntaje Máximo Asignados	Puntajes Alcanzados
Factor Formación Académica		
• 20 puntos por cada Doctorado, hasta un máximo de 2 (dos) doctorados concluidos		20
• 10 puntos por cada curso de maestría y/o post-grados relacionados al objeto del servicio solicitado, , hasta un máximo de 4 maestría y/o post-grados concluidos		**10**
• Se otorgarán 5 puntos por cada Estudio de Especialización o investigación relacionados directamente con el área del servicio requerido, hasta un máximo de 30 puntos.		-------
Sub Total de Puntos	**40**	**30**
Factor Experiencia Profesional		
La calificación máxima de este factor será de 60 puntos.		
Experiencia general en asesoría a instituciones públicas o privadas en relación a aspectos jurídicos legales, 5 puntos por cada asesoría y/o contrato de trabajo en relación a aspectos jurídicos y legales en instituciones públicas o privadas, hasta un máximo de 20 puntos.		**20**
Experiencia especifica en asesoría a instituciones públicas o privadas refreídas a aspectos tributarios, el máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 30 puntos que serán calificados de 10 puntos por cada asesoría y/o consultoría y/o contrato de trabajo en relación a aspectos tributarios en instituciones públicas o privadas, hasta un máximo de 30 puntos.		**30**
Otros (máximo 10 puntos)		
Trabajo realizados para organismos de la cooperación internacional o para proyectos financiados con fondos de los mismos, relacionados con aspectos de análisis tributario- hasta 4 puntos, 1 punto por cada trabajo.		--------
Trabajos realizados para Organizaciones de la Sociedad Civil (OCS) nacionales e internacionales relacionados con aspectos de análisis tributario- hasta tres puntos, 1 porcada trabajo.		**3**
Ejercicio de la docencia en materias relacionadas con la temática de esta consultoría -3 puntos si ejerce la docencia en el ámbito tributario.		**3**
Sub Total de Puntos	**60**	**56**
PUNTAJE MAXIMO TOTAL	**100**	**86**

Que, en su Art. 2º dice: "Notificar a las firmas oferentes de lo dispuesto en la presente resolución de conformidad a la establecido en el Art. 94º del decreto reglamentario Nº 21909/03" y en su Art. 3º "Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a realizar la apertura en un acto público del Sobre Nº 2 – Ofertas Económica, de la empresa calificada.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. CLAUDIA ACOSTA
UTC - DGES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Plinio L. Suárez A.
Mat. Nº 25827
Oficina de Coordinación
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María del Pilar Najle
Abogada - Mat Nº 22.453
Dirección Jurídica

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2/N° 006145/14 de fecha 30 de abril de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que la presente Contratación cuenta la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1547/2014 de fecha 30 de abril de 2.014 que corresponde al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnico y Profesionales" del Programa 01, por el monto de G. 50.000.000- (Guaraníes Cincuenta Millones).

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de octubre del año dos mil catorce en la sede del Instituto de Previsión Social siendo las **08:45** horas, se procede a la apertura de las Propuestas Económicas de la Contratación Directa N° **14/14** convocada por el IPS para la **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN EL IPS DE LA LEY N° 5061/13 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 1030/13".**

Se encuentran presentes para el acto de apertura: la **Lic. Verónica Silva,** representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, quien preside el acto; la **Sra. Dalma Franco Mereles,** representante de la Dirección Jurídica, el **Sr. Javier Lara Castro**, representante de la Sindicatura y el **Dr. Ricardo Rodríguez Silvero,** por la firma **RICARDO RODRÍGUEZ SILVERO.**

Fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1. CONSULTORA CECONSULT
2. DELOITTE & TOUCHE
3. EMPRENDIMIENTOS NORA RUOTI SRL
4. OLMEDO ABOGADOS
5. VOUGA ABOGADOS
6. VERGARA Y ABOGADOS
7. CONSULTORIA JURIDICA WAGENER

En fecha 21 de agosto de 2014, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a la Propuesta Técnica, presentada por la firma:

1. **RICARDO RODRÍGUEZ SILVERO**, dándose apertura al sobre de la Propuesta Técnica, quedando la propuesta económica en resguardo para su lectura, hasta tanto sea aprobado por la Máxima Autoridad el informe técnico.

A continuación siendo las 09:00 hs, se da apertura a la Propuesta Económica de la siguiente firma:

1. **RICARDO RODRÍGUEZ SILVERO:** Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 44.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cuatro millones) IVA incluido.** La oferta consta de 1 (una) foja.

Conforme a la nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que se mantendrá vigente su oferta económica por un periodo de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Ing. CLAUDIA ACOSTA UOC DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Plinio L. Suárez A. Mat. N° 25827 Oficina de Coordinación Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Maximina Ayala de Najle Abogada - Mat N° 22.453 Dirección Jurídica

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL Y FORMAL:

Que, constituida la Comisión Evaluadora se procede a examinar en segunda etapa únicamente los Sobres Nº 2 Propuestas Económicas de la propuesta recibida. En ese sentido, en primer lugar se realiza la verificación de la documentación sustancial, y formal según el siguiente detalle:

Por medio de la presente y en mi carácter de representante de la Dirección Jurídica en la CD Nº 14/14**"Servicio de Consultoría para el estudio de la Aplicación e Implementación en el IPS de la Ley N° 5061/13 y el Decreto Reglamentario N° 1030/13"**, cumplo en remitir el informe jurídico fundado en Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03 de la siguiente firma:

1) **Dr. Ricardo Rodriguez Silvero RUC N° 282935**

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, las mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. –

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis de la oferta económica. –**

5. EVALUACIÓN FINAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS:

La fórmula para determinar los puntajes de precio y de la adjudicación es la siguiente:

Pp es el puntaje de precio

Pm es el precio más bajo (100%)

Pi el precio de la propuesta técnica en consideración.

Pp = 100 x Pm / Pi

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precios son:

T= 0,70

P= 0,30

T + P = 1

Pcomb= Pt x T + Pp x P

La firma adjudicada será aquella que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto.

FIRMA	PUNTAJE TECNICO (PT)	PRECIO EN CONSIDERACIÓN (PO)	PUNTAJE COMBINADO (EF)
Dr. Ricardo Rodriguez Silvero.	100-	44.000.000-	**86-**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Plinio L. Suárez A.
Mat. Nº 25827
Oficina de Coordinación
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mar[illegible] de Jaime
Abogada - Mat Nº 22453
Dirección Jurídica

Conclusión: La oferta de la firma Dr. Ricardo Rodriguez Silvero, posee el puntaje requerido, para su adjudicación según el PBC, y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria.

6. SUGERENCIAS DE ADJUDICACIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 Principios Generales de la Ley 2051/03 y las normativas vigentes, se eleva el presente informe con la siguiente sugerencia:

Adjudicar la (Oferta Económica) de la firma Dr. Ricardo Rodriguez Silvero, debido a que ha superado el puntaje mínimo de 70 puntos y se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria.

Dr. Ricardo Rodriguez Silvero.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO	PRECIO GLOBAL DEL SERVICIO
1	80101507-001	CONSULTORIA / ASESORIA LEGAL	1	UNIDAD	EVENTO	44.000.000	44.000.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES CUARENTA Y CUATRO MILLONES C/ IVA INCLUIDO							44.000.000

Monto Total Adjudicado - CD N° 14/14: G. 44.000.000- (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones), IVA incluido.

Es nuestro informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. CLAUDIA ACOSTA
UTCE

.....
Ing. Claudia Patricia Acosta.
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Plinio L. Suárez A.
Mat. Nº 25827
Oficina de Coordinación
Gabinete Presidencia

.....
Abog. Plinio Luis Suárez Araujo.
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogada - Mat Nº 22.453
Dirección Jurídica

.....
Abog. Maria Belen Ale Najle.
Dirección Jurídica